

Datos del expediente: (A rellenar por la administración)	Número de registro: (A rellenar por la administración)
---	---

DATOS DEL SOLICITANTE

SOLICITANTE	
Nombre/Razón Social *	<input type="text"/>
D.N.I./C.I.F. * <input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Nombre comercial <input type="text"/>
Domicilio * <input type="text"/>	C.P. <input type="text"/>
Población * <input type="text"/>	Provincia * <input type="text"/>
E-mail <input type="text"/>	Teléfono <input type="text"/> Móvil <input type="text"/>
AUTORIZADO O REPRESENTANTE	
Nombre/Razón Social <input type="text"/>	D.N.I./C.I.F. <input type="text"/> <input type="checkbox"/>
REPRESENTANTE LEGAL (sólo si el solicitante es persona jurídica, menor de edad o discapacitado)	
Nombre/Razón Social <input type="text"/>	D.N.I./C.I.F. <input type="text"/> <input type="checkbox"/>

DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES (completar si es diferente del domicilio del solicitante)

Domicilio <input type="text"/>	C.P. <input type="text"/>
Población <input type="text"/>	Provincia <input type="text"/>
E-mail <input type="text"/>	Teléfono <input type="text"/> Móvil <input type="text"/>

DATOS DE LA OBRA / ACTIVIDAD

Emplazamiento <input type="text"/>	Nº <input type="text"/>	Bl. <input type="text"/>	Esc. <input type="text"/>	Planta <input type="text"/>	Pta. <input type="text"/>
REFERENCIA CATASTRAL* <input type="text"/>					
Descripción* <input type="text"/>					

IMPORTE PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL

<input type="text"/>

TIPO DE COMUNICACIÓN PREVIA (Señale con un X)

- 1. Obra de conservación y mantenimiento
- 2. Obra de acondicionamiento menor en viviendas o en locales
- 3. Obra exterior de edificio, reparación parcial, sin afección a elementos estructurales ni modificación general de fachada. (Cambio de carpintería exterior).
- 4. Obra de acondicionamiento de espacio libre: ajardinamiento, pavimentación, bordillos.
- 5. Obra de limpieza, desbroce, nivelación en solar sin modificación de rasante.
- 6. Obra de reparación paso o badén en acera.
- 7. Otras obras de pequeña entidad (ESPECIFICAR EN LA DESCRIPCIÓN)

En el caso de ser necesaria la colocación de andamio, y/o contenedores, y/o vallado de obra indíquelo.

- Sí, necesito colocar andamio NO, no necesito colocar andamio
 Sí, necesito colocar contenedor de obra NO, no necesito colocar contenedor de obra
 Sí, necesito colocar vallado de obra NO, no necesito colocar vallado de obra

NOTA. En el caso de necesitar la colocación de andamio, deberá presentar, con carácter previo a su instalación, documento firmado por técnico competente, por el cual ésta asuma la supervisión de la colocación del andamio, su mantenimiento en condiciones de seguridad durante el desarrollo de los trabajos y el posterior desmontaje del andamio una vez finalizadas las obras, visado por el Colegio Profesional correspondiente.

Asimismo, deberá depositarse fianza o aval bancario por valor de 600€ en concepto de responsabilidad por los posibles daños ocasionados en el mobiliario y vía pública. Una vez desmontado el andamio deberá solicitarse la devolución del mismo.

Indique m2 aproximados de ocupación de la vía pública con ocasión de las obras

ANTECEDENTES	Nº DE EXPEDIENTE	CONCEDIDA	EN TRÁMITE
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

DIRECCIÓN TÉCNICA (En el caso de ser necesario según la L.O.E.)

APELLIDOS/NOMBRE	TITULACIÓN / COLEGIO PROFESIONAL	Nº COLEGIADO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DECLARACIÓN JURADA

El solicitante declara que son ciertos los datos por él indicados en el presente documento así como la documentación aportada para su justificación y expresamente autoriza por este acto al Ayuntamiento de Huesca a comprobar la veracidad de los citados datos y a la inclusión y tratamiento de los mismos en una base informatizada creada a los solos efectos de la Comunicación Previa y sin que esta información pueda ser utilizada de modo diferente al indicado.

Asimismo declaro bajo mi responsabilidad que me encuentro en posesión de los siguientes documentos:

- Proyecto técnico de obras e instalaciones cuando sea exigible conforme a la normativa correspondiente, firmado por técnico competente de acuerdo con la legislación vigente.
 Justificante de pago del tributo o tributos correspondientes.
 Justificante del depósito del aval bancario o fianza por valor de 600€ en el caso de colocación de andamio.
 Solicitud de bonificación.

En Huesca a de de

Firma:

SOLICITO Se tenga por efectuada la presente COMUNICACIÓN PREVIA para realizar las obras de conformidad a los datos, circunstancias expresadas y documentos aportados y a tenor de lo dispuesto en el art. 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 232 y siguientes de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón modificado por la Ley 4/2013 de 23 de mayo. Declaro asimismo, haber leído y aceptado las condiciones generales y específicas que figuran en el dorso.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier caso, manifestación o documento, que se acompaña o incorpora a la presente comunicación previa, o la no presentación ante la Administración Municipal de la comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada, desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades, penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración municipal que declare tales circunstancias, podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente.

CONDICIONES GENERALES

1.- Únicamente se podrán ejecutar las obras o ejercer las actividades descritas en la presente comunicación. Las dimensiones y características de las obras y actividades no excederán de las comunicadas, considerándose como infracción urbanística cualquier extralimitación de las mismas. Cuando se pretenda introducir modificaciones durante la ejecución o ejercicio, se deberá comunicar de nuevo el hecho al Ayuntamiento, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia de edificación, infraestructuras, seguridad y salud en el trabajo. En ningún caso pueden realizarse obras o ejercer actividades en contra del ordenamiento urbanístico vigente.

2.- Las obras de acondicionamiento de viviendas o locales, de reparación o renovación de terminaciones de suelos, techos o parámetros, no podrán afectar a las distribuciones de los espacios interiores ni a los elementos estructurales.

3.- En la realización de los trabajos se estará obligado a reparar los desperfectos que como consecuencia de las obras se originen en las vías públicas y demás espacios colindantes, y a mantener éstos en condiciones de seguridad, salubridad y limpieza.

4.- Quedará prohibido colocar en las calles, plazas y paseos, andamios, escaleras, máquinas, herramientas, útiles o instrumentos, así como cualquier clase de objetos y materiales de construcción que puedan entorpecer el tránsito público y no dispongan de autorización específica.

5.- Producirán efectos entre el Ayuntamiento y el sujeto a cuya actuación se refieran, pero no alterarán las situaciones jurídicas privadas entre éste y las demás personas. Las obras se realizarán dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

6.- No podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que hubieran incurrido los titulares en el ejercicio de las actuaciones autorizadas.

7.- El titular deberá tener a disposición de los servicios municipales la comunicación previa diligenciada, facilitando el acceso a la obra o local al personal de dichos servicios, para inspecciones y comprobaciones sobre el cumplimiento de la normativa aplicable.

8.-Las obras realizadas deberán contar con las correspondientes autorizaciones, licencias o permisos municipales o de cualquier otra administración pública, organismo, empresa suministradora o instaladora (Patrimonio Cultural, Servicios Públicos, Protección de Incendios, Medio Ambiente,...) exigidos conforme a la normativa sectorial.

9.-Las obras que van a ser desarrolladas no supondrán impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.

10.-Las obras cumplen con todos los requisitos que resulten exigibles de acuerdo a lo previsto en la legislación vigente (en particular y entre otras: Ley Urbanística de Aragón, normas urbanísticas del PGOU, normas sectoriales aplicables y ordenanzas municipales).

11.-Las obras se ajustarán a lo dispuesto a la [Ordenanza de Convivencia](#) en especial al título IV 'Conductas empresariales o profesionales que atentan contra la convivencia'

CONDICIONES ESPECÍFICAS

12.- No se menoscabarán las condiciones preexistentes de "seguridad estructural", "seguridad en caso de incendio", "seguridad de utilización y accesibilidad", "higiene, salud y protección del medio ambiente", "protección contra el ruido" y "ahorro de energía y aislamiento térmico, estanqueidad, habitabilidad y ventilación". Se dará cumplimiento al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

13.- La colocación de aparatos de aire acondicionado, o cualquier otra maquinaria o instalaciones en viviendas y locales, deberá cumplir la normativa de emisión de ruidos establecida en la Ordenanza municipal para la Protección contra Ruidos y Vibraciones de Huesca.

14.- La realización de obras o colocación de aparatos e instalaciones en elementos comunes (tejado, zaguán, fachada, patio interior, escalera, bajante...) deberá contar con la autorización preceptiva de la comunidad de propietarios, conforme a las normas de propiedad horizontal.

15.- La realización de obras o ejercicio de actividades contará con los preceptivos seguros de responsabilidad por daños y de responsabilidad civil en vigor, y los elementos auxiliares, maquinarias o equipos con las exigencias de seguridad y de homologación y certificación exigidas.

16.- Las obras de acondicionamiento de viviendas o locales, de reparación o renovación de terminaciones de suelos, techos o paramentos, no podrán afectar a las distribuciones de los espacios interiores ni a los elementos estructurales.

17.- La sustitución de carpintería exterior en viviendas, deberá respetar los huecos existentes y será similar en diseño y color, siendo homogénea en todo el edificio. No se realizará el cerramiento o acristalamiento de galerías, ni su sustitución o legalización.

18.- La realización de obras en viviendas y locales, no reducirá la altura libre existente por debajo de lo indicado en las Normas Urbanísticas del PGOU de Huesca.

19.- Cuando se desee ejercer una actividad en locales declarados sin uso, o se realicen nuevas obras, o se incorporen nuevas instalaciones, o se planteen nuevos servicios en los que se ejerza una actividad, se deberá contar con las comunicaciones, declaraciones responsables o licencias urbanísticas que correspondan.

En Huesca a de de

Firma:

Conozco y acepto las condiciones generales y específicas antes citadas,

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas (AAPP) o terceros, y solicitar información que obre en el propio Ayuntamiento o en otras AAPP, en los supuestos previstos en la mencionada Ley. El interesado puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Huesca, Plaza de la Catedral 1, 22002 Huesca. Teléfono 974 29 21 00 Fax 974 29 21 63. CIF P2217300I.

*** Campos Obligatorios**